

■ GEBERIT

CODDIM

COLEGIO OFICIAL DE DECORADORES Y DISEÑADORES DE INTERIOR DE MADRID

BASES DEL CONCURSO GEBERIT CODDIM

DISEÑA EL ESPACIO GEBERIT EN **CASA DECOR 2020**



Geberit, S.A.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en 28036 Madrid, Avenida de Burgos, número 17, 5ª Planta y con NIF A-6055615 (en adelante, "**Geberit**") ha decidido organizar, junto con el Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de Madrid (en adelante, "**CODDIM**") (en adelante, los "**Organizadores**") el presente concurso para la selección de un candidato para la realización del Proyecto Básico de Diseños de Interiores y la ejecución del espacio de Geberit en la próxima edición de Casa Decor 2020 (en adelante, el "**Concurso**"), con sujeción a las siguientes cláusulas.

ÍNDICE

1. Objeto del concurso
2. Características del proyecto
3. Tipo de concurso
4. Organizador del concurso y categorías
5. Categorías
6. Plazas, entregas e inscripción
7. Documentación a presentar
8. Briefing o necesidades
9. Jurado
10. Criterios de evaluación
11. Premios
12. Tratamiento de datos y derecho de propiedad intelectual e imagen
13. Condiciones de carácter general

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Objeto del Concurso Geberit-CODDIM: Espacio Geberit en Casa Decor 2020, es la realización del Proyecto Básico de Diseño de Interiores y ejecución del espacio que Geberit tendrá en la próxima edición de Casa Decor 2020.

Geberit y CODDIM convocan conjuntamente este Concurso Geberit-CODDIM: Espacio Geberit en Casa Decor 2020 con la intención de promocionar el oficio de Decoradores y Diseñadores de Interiores, así como para que dichos profesionales puedan mostrar su trabajo en la próxima edición de Casa Decor 2020. La finalidad es promover entre los Colegiados pertenecientes a Colegios Oficiales a nivel nacional, el diseño del futuro espacio de la marca Geberit en Casa Decor.

Con un estilo totalmente abierto, los proyectos responderán al reto de adaptar un espacio tipo de la edición de Casa Decor 2019 a la necesidad de mostrar diversos productos de la marca Geberit, los cuales se definirán más adelante en estas bases, en un espacio a la altura de Casa Decor.

Planteamos proyectar un espacio cuyo diseño se englobe dentro de las necesidades y especificaciones señaladas en los siguientes puntos y cuya idea gire en torno a la innovación y el diseño en un cuarto de baño.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO - EMPLAZAMIENTO

El proyecto se basa en el espacio que la marca ocupó en la pasada edición de Casa Decor 2019. El proyecto no tiene que establecer relación alguna con el entorno en el que se implanta debido a la idiosincrasia de Casa Decor, pero sí debe establecer conexión con la marca Geberit. Esta relación deberá explicarse, gráfica o documentalmente, considerando el título y la intencionalidad de la propuesta.

El proyecto se limita a la realización del proyecto básico de Diseño de Interiores del espacio.

3. TIPO DE CONCURSO

El Concurso Geberit-CODDIM: Espacio Geberit en Casa Decor 2020 es un Concurso a nivel nacional, donde es imprescindible el uso de los materiales de la marca Geberit detallados en el listado de materiales.

Es un Concurso de ideas de carácter privado y gratuito, con intervención de un jurado escogido por Geberit y el CODDIM, anónimo y en una sola fase.

La propuesta deberá incluir el desarrollo proyectual de la totalidad del espacio interior. El diseño debe acompañarse de una reflexión teórica y gráfica breve, que explique el proceso analítico / creativo que ha conducido a la solución final.

En el diseño, será preceptivo y obligatorio el uso de todos los materiales de la marca Geberit descritos en la siguiente lista:

Referencia	Descripción
115.xxx.xx.x	Pulsador Geberit Sigma para cisterna empotrada (libre elección de modelo y color)
111.374.00.5	Bastidor Geberit Duofix con cisterna empotrada Sigma de 12 cm
500.643.01.2	Lavabo Geberit Acanto, 90 cm, sin orificio grifo
500.612.xx.2	Mueble para lavabo Geberit Acanto con cajón (xx se refiere a libertad para la elección del color)
500.600.01.2	Inodoro suspendido Geberit Acanto
500.605.01.2	Asiento y tapa para inodoro Geberit Acanto
500.646.00.2	Armario espejo Geberit Acanto, 90 cm
500.638.xx.2	Armario alto Geberit Acanto, extraíble (xx se refiere a libertad para la elección del color)
500.639.xx.2	Armario alto Geberit Acanto (xx se refiere a libertad para la elección del color)
500.618.xx.2	Mueble bajo Geberit Acanto (xx se refiere a libertad para la elección del color)
500.649.xx.2	Magneto Geberit Acanto (xx se refiere a libertad para la elección del color)
116.286.21.1	Grifo electrónico mural Geberit Piave
151.120.21.1	Sifón empotrado Geberit
146.222.21.1	Inodoro bidé Geberit AquaClean Sela
554.003.01.1	Bañera Geberit Soana

Este Concurso se registrará por lo descrito en las presentes bases, quedando Geberit, CODDIM y, en su momento, el jurado, facultados para resolver cuantos aspectos no se encuentren explícitamente indicados.

El compromiso de Geberit y CODDIM con los premiados se limita exclusivamente a los premios mencionados en estas bases. No se derivarán posteriores relaciones contractuales entre Geberit, CODDIM y los premiados de este Concurso ya que el objeto de éste es únicamente la realización del proyecto básico de remodelación y la ejecución del espacio de Geberit en la próxima edición de Casa Decor 2020.

La participación en este Concurso y la presentación de cualquier documentación relativa al mismo por los participantes no será objeto de retribución por parte de Geberit o el CODDIM, renunciando los participantes a cualesquiera derechos económicos por razón de dicha participación.

4. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

El presente Concurso está organizado por Geberit y CODDIM.

Todas las dudas y comunicaciones relacionadas con el presente Concurso serán atendidas vía correo electrónico, que aparece a continuación, desde el 6 de septiembre de 2019 al 18 de septiembre de 2019, ambos inclusive, coincidiendo con las fechas y las horas de apertura y cierre de presentación de proyectos (en adelante, el "Período de Inscripción").

Correo electrónico: **info.iberia@geberit.com**

Página web: **www.geberit.es/concurso-casadecor**

5. CATEGORÍAS

El presente Concurso está compuesto por una categoría única encontrándose la inscripción abierta a:

- Cualquiera de los Profesionales colegiados en cualquier Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior o Colegio Oficial de Arquitectos del territorio estatal.
- Se podrá participar individualmente o en grupo con un máximo de 2 personas (esto sólo aplica a personas físicas, en el caso de ser persona jurídica sólo se puede participar de forma individual). Si se participa en grupo, se deberá indicar la lista de los componentes del grupo y el representante de éste en la propia página de registro. Todos los miembros deberán cumplir los requisitos del párrafo anterior.
- Los miembros de las juntas directivas de cualquier Colegio Oficial del territorio estatal, inclusive el de Madrid, podrán presentarse. En todos los casos, estos miembros quedarán totalmente excluidos de la organización del Concurso así como de la participación como jurado.
- No podrá presentarse al Concurso ningún miembro del jurado, empleados de Geberit o familiares hasta segundo grado de ambos, salvo que antes del inicio del periodo de inscripción estos queden totalmente excluidos de la organización del Concurso o desvinculados de Geberit. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la descalificación del concursante o equipo en cuestión.

6. PLAZOS Y ENTREGAS E INSCRIPCIÓN

6.1 PLAZOS Y ENTREGAS

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Del día 6 al 18 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

ÚLTIMO DÍA ENTREGA PROYECTO: 18 de octubre de 2019 a las 18:00 horas.

COMUNICACIÓN A LOS GANADORES: 31 de octubre de 2019.

PUBLICACIÓN DE GANADORES: 4 de noviembre de 2019.

No serán admitidas bajo ningún concepto propuestas que se presenten fuera del plazo indicado.

6.2 INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE CONCURSANTES

La inscripción al Concurso Geberit-CODDIM: Espacio Geberit en Casa Decor 2020 es totalmente gratuita.

La inscripción se formalizará mediante correo electrónico a info.iberia@geberit.com, enviando la correspondiente hoja de inscripción, facilitada por la organización, junto con un Curriculum Vitae.

La organización aceptará la inscripción otorgando un número de registro al participante del Concurso que le será comunicado mediante correo electrónico.

Con la inscripción, los participantes formalizan la aceptación de las presentes bases, así como la conformidad incondicional con las decisiones finales del jurado.

Cada uno de los registros podrá presentar una única propuesta de proyecto, ya sea individual o en grupo.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Al presentar el proyecto, deberá aportarse la siguiente información:

- Número de registro entregado por la organización en la fase de inscripción y título de la propuesta. Esta información deberá estar en todos los documentos presentados tanto de la documentación gráfica como escrita.
- Acreditación Colegial y justificante de encontrarse al corriente de pago.
- Declaración firmada de que el proyecto presentado es inédito y no ha sido presentado a otros concursos ni publicado anteriormente.

La entrega será en formato digital y constará de dos partes: documentación gráfica y documentación escrita.

1) Documentación gráfica:

Se presentarán los paneles necesarios para la compresión total de espacio preparado para impresión, en formato A3 y en PDF.

Se tendrá que resolver la construcción del espacio creado a través de secciones y detalles constructivos, o indicaciones de montaje y realización real de obra.

2) Documentación escrita:

- a) Título o lema de la propuesta, con un máximo de 100 caracteres.
- b) Memoria descriptiva, con un máximo de 4.200 caracteres, en español, indicando:
 - Análisis conceptual de la idea de proyecto que rige el diseño.
 - Análisis de las técnicas seleccionadas.
- c) Ficha técnica de los materiales aplicados, en idioma español.
- d) Presupuesto y mediciones de ejecución de la totalidad de obra a realizar, con capítulos y partidas detalladas con descripción, medición y precio real de la partida con importes P.V.P.
- e) Precio Unidad Real de ejecución de un máximo de 20.000,00 € con importes PVP, sin I.V.A.
Todos los productos de la marca Geberit se incluirán a coste cero.

No podrá enviarse documentación escrita o gráfica adicional a la mencionada.

En los paneles, deberá escribirse el título del proyecto y el código de registro en la esquina superior derecha.

Todos los archivos PDF deberán nombrarse de la siguiente forma:

CASA DECOR 2020 "Nº DE REGISTRO" "Descripción de Archivo".

En la portada, planos e información gráfica, deberá incorporarse los logotipos de Geberit y CODDIM. Hay que incorporar en el proyecto los productos especificados de la marca Geberit. Este último punto será valorado por el jurado.

En ningún caso podrá encontrarse en el proyecto o presentación, ningún logotipo, nombre o elemento identificativo del participante individual, del grupo inscrito o de cualquiera de los componentes del mismo.

Geberit y CODDIM se encargarán de que el jurado disponga de las propuestas presentadas, manteniendo en todo momento el anonimato del autor/a o autores/as.

8. BRIEFING Y NECESIDADES

El espacio en el que se basa el Concurso es el espacio que ocupó la marca Geberit en la pasada edición de Casa Decor 2019. Es un cuarto de baño no funcional que debe servir de inspiración para los visitantes. Es un espacio de 26 m² aproximadamente situado en la 1ª planta del edificio, con ventana al exterior. El diseño del espacio debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Se deben utilizar todos los materiales de Geberit descritos en el listado de materiales.
- b) Se debe mantener la ventana en el proyecto final.
- c) Se debe proyectar una zona para el lavabo, una zona de baño con la bañera y una zona más privada con el inodoro Geberit iCon y el inodoro bidé Geberit AquaClean Sela.
- d) Se debe considerar una zona de relax o descanso.
- e) El logo de la marca Geberit debe estar presente en el espacio con una longitud de 42 cm.
- f) Debe cumplir las especificaciones técnicas exigidas por la legislación vigente.

Se consideran de especial interés los siguientes aspectos:

- a) El aprovechamiento del material y el principio fundamental del respeto al medio ambiente.
- b) La creatividad en la propuesta.
- c) La adecuación de la idea del proyecto a las capacidades expresivas de los materiales y productos Geberit así como a los valores de la marca: innovación, fiabilidad y simplicidad.
- d) El aprovechamiento de la luz, tanto natural como artificial para crear un espacio único.
- e) La propuesta debe tener la característica de ser transformable a otro espacio de tal forma que sea transformable al futuro espacio GEBERIT Casa Decor 2019.
- f) El ganador del concurso implementará ese diseño en el espacio elegido por Geberit en la edición Casa Decor 2020.
- g) El ganador del concurso hará los ajustes que sean necesarios al diseño para adaptarlo al futuro proyecto Casa Decor 2020 y se hará cargo y será responsable de la dirección de obra tanto en la fase de montaje como de desmontaje.
- h) La organización tiene el derecho y la potestad de hacer los cambios que sean necesarios con el fin de que el proyecto final sea el apropiado en la conversión del diseño ganador al espacio final en la edición Casa Decor 2020.

9. JURADO

La composición del jurado es de gran importancia para Geberit y el CODDIM. Por ello, estará formado por miembros relacionados con el sector y será presentado a los participantes antes del cierre de entrega de proyectos.

Las funciones del jurado serán las siguientes:

1. El análisis de la admisión o exclusión razonada de los trabajos.
2. El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de éstas en base a los criterios estipulados.
3. La vigilancia y cumplimiento del anonimato riguroso con el que se debe examinar la documentación.
4. La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos.

Los miembros del jurado valorarán, por vía digital, todos los archivos enviados por los concursantes. En caso de producirse discrepancias o empates en las votaciones online, se procederá a convocar una reunión plenaria para tomar una decisión consensuada.

De manera colegiada, se expondrán y quedarán recogidas en acta las motivaciones de las propuestas premiadas.

El criterio del jurado será incuestionable y definitivo.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El jurado evaluará las propuestas bajo los siguientes criterios:

FUNCIONALIDAD. 15 puntos.

Casa Decor tiene unas necesidades funcionales imprescindibles para el desarrollo de la exposición y, por lo tanto, este punto debe ser analizado, revisando que como mínimo, todos los requisitos que se requieren a nivel funcional sean totalmente cubiertos.

ESTÉTICA. 25 puntos.

El espacio requiere de una imagen propia y representativa de la marca Geberit. Este punto, debido a la relevancia de un evento como Casa Decor, es de suma importancia aunque no deberá olvidar en ningún caso el punto anterior.

CALIDAD. 15 puntos.

Geberit es una marca reconocida mundialmente por la alta calidad de sus productos y, por tanto, es necesario que la propuesta disponga de unos criterios de calidad que avalen este concepto, así como el respeto al medio ambiente de la propuesta. Igualmente, se valorará la calidad de la realización del proyecto como reflejo del futuro espacio.

ORIGINALIDAD Y ADECUACIÓN. 25 puntos.

Por el correcto uso de los materiales de la marca Geberit y el análisis, reflexión e investigación sobre la experiencia espacial del visitante.

VIABILIDAD. 20 puntos.

Las posibilidades de desarrollo y de construcción de los proyectos presentados. Es imprescindible que el presupuesto realizado de ejecución de los trabajos sea real y completo. Debe ajustarse a los requerimientos exigidos en su punto correspondiente y deben quedar totalmente representados los proveedores y oficios necesarios para la completa ejecución de los trabajos. En caso contrario, la propuesta quedará excluida del Concurso. Será evaluado en este punto la relación entre la valoración económica de la propuesta y el diseño aportado.

Las decisiones del jurado serán definitivas y vinculantes para la asignación del premio.

Serán criterios de exclusión de propuestas por parte de la organización del Concurso:

1. La existencia de nombres o referencias en el panel que no permitan mantener el anonimato de los proyectos.
2. La no presentación de la documentación gráfica y escrita en el formato descrito en las presentes bases.
3. La no utilización en el proyecto de los materiales de la marca Geberit incluidos en el listado de materiales.

11. PREMIOS

Se establecen dos premios y una mención especial, con los siguientes beneficios:

PRIMER PREMIO

1. Realización del proyecto de Geberit en la edición de Casa Decor 2020 con todos los beneficios asociados a dicha participación como diseñador oficial del Espacio Geberit en Casa Decor 2020.
2. Honorarios por el diseño, ejecución y desmontaje del espacio Geberit de Casa Decor 2020, fijados en un 7% del presupuesto final destinado a la ejecución final del espacio en la edición Casa Decor 2020.
3. Publicación del proyecto en el siguiente número de la revista Know-how de Geberit que se distribuye digitalmente a su base de datos de clientes.
4. Publicación del proyecto en el siguiente número de la revista CODDIM, con 3.000 ejemplares distribuidos.
5. Publicación en otros medios de comunicación, como revistas digitales o impresas con las que CODDIM tiene diversos acuerdos.
6. Diploma acreditativo.

SEGUNDO PREMIO

1. Regalo de un inodoro bidé Geberit AquaClean Tuma Classic.
2. Publicación del proyecto en un futuro número de la revista Know-how de Geberit que se distribuye digitalmente a su base de datos de clientes.
3. Publicación del proyecto en un futuro número de la revista CODDIM, con 3.000 ejemplares distribuidos.
4. Diploma acreditativo.

Los premios serán notificados y entregados personalmente al representante indicado en la inscripción, durante el acto de entrega de premios (fecha y lugar a determinar en Madrid).

MENCIÓN ESPECIAL

Diploma acreditativo.

(en adelante, denominados conjuntamente los "Premios").

A los Premios del presente Concurso, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, corresponderá a Geberit la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Los Premios serán notificados y entregados personalmente al representante indicado en la inscripción, durante el acto de entrega de Premios (fecha y lugar a determinar en Madrid).

Los Premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancias del concursante ganador, sin poder canjear su valor en metálico.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación del presente Concurso, en el caso de que los mismos fueren falsos, Geberit podrá eliminar al participante e incluso si resultare ganador del presente Concurso, no se le hará entrega de los Premios.

Los participantes quedan informados de que los datos personales que faciliten con ocasión de su registro y participación en el presente Concurso, incluidos aquellos que faciliten en caso de resultar premiados, serán tratados e incluidos en un fichero titularidad de Geberit, con la finalidad de gestionar todas las fases del presente Concurso, entrega de los Premios y cualesquiera actividades de comunicación, e información asociadas al Concurso, en los términos previstos en las presentes bases. Esta información será tratada y custodiada por Geberit, durante el tiempo necesario para la gestión del presente Concurso en los términos previstos en el mismo. Geberit, no comunicará los datos de los participantes a terceros, salvo obligación legal o previo consentimiento expreso. Geberit, informa a los participantes que, salvo que indique su oposición enviando un correo a la siguiente dirección: info.iberia@geberit.com, estará consintiendo el envío por Geberit, a través de cualquier medio, incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de cualesquiera informaciones sobre nuevas promociones, eventos, productos y servicios relacionados con Geberit. Geberit, informa a los participantes que, en cualquier momento, podrán revocar su consentimiento al envío de las citadas comunicaciones comerciales mediante escrito dirigido a info.iberia@geberit.com. En lo que se refiere a la autorización para las finalidades establecidas en el punto anterior, dado que la misma es imprescindible para el desarrollo del Concurso, su revocación supondrá la baja automática del participante en la misma. Los participantes podrán ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico info.iberia@geberit.com. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo. La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Concurso (incluida la entrega de los Premios) supondrá la baja automática del Concurso.

El concursante ganador será reconocido como autor de su obra o diseño en todo momento, manteniendo sus derechos morales de autor. En aras de proteger los mismos, en caso de futuras reproducciones o publicaciones, Geberit siempre hará mención del autor, número de colegiado, y del estudio o empresa donde ejerce su actividad.

Por el simple hecho de la aceptación de los Premios, Geberit se reserva el derecho de informar el nombre de los concursantes premiados, así como utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello, autorizando los concursantes premiados desde el momento de la fecha de su inscripción en el Concurso la cesión y utilización gratuita de cualesquiera derechos sobre su imagen o propiedad intelectual.

A estos efectos, los participantes ceden a Geberit, los derechos sobre su imagen (imagen, voz y representación gráfica), para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y exportar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de Geberit, todo ello sin ningún tipo de remuneración o contraprestación por Geberit o el CODDIM.

13. CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONCURSO

La participación en el Concurso implica el conocimiento, el consentimiento y la aceptación plena de todas las cláusulas del presente Concurso, así como la aceptación incondicional de las decisiones finales del jurado.

Los participantes exoneran a los Organizadores de toda responsabilidad por el reenvío o la cancelación por razón de caso fortuito, no imputable a los mismos, ni por posibles pérdidas, daños, retrasos o extravíos de cualquier tipo durante el envío de la documentación. Así mismo, los participantes en el presente Concurso mantendrán indemne a Geberit, de cualquier responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo indemnizaciones de cualquier otra naturaleza y/o índole, gastos, cotes y costas, (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) que se produjeran contra Geberit con motivo y ocasión de la participación del presente Concurso.

Los participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales en el momento de su inscripción en el Concurso y durante la duración del mismo, debiendo acreditar esta circunstancia a Geberit en cualquier tiempo a requerimiento de ésta.

Los Organizadores tienen el derecho y la potestad de hacer los cambios que sean necesarios con el fin de que el proyecto final sea el apropiado en la conversión del diseño ganador al espacio final en la edición Casa Decor 2020, circunstancia que será comunicada al ganador.

Si no se cumple con las condiciones y los términos establecidos por el presente Concurso, se procederá a la exclusión del mismo.

Este Concurso se considerará desierto si no hay un mínimo de 3 proyectos presentados, quedando así anulado el Concurso y, en consecuencia, todas las cláusulas del presente documento.

Geberit y CODDIM se reservan del derecho de cancelar en cualquier momento el Concurso, y los premios indicados en los puntos 1 y 2 del primer premio, en caso de cualquier alteración en la edición Casa Decor 2020 que determine la no participación de Geberit en la misma, sin indemnización para el ganador y renunciando éste a cualquier reclamación por razón de dicha cancelación.

